



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA
NIT: 802.014.320-2



RESOLUCIÓN No. 009
(Julio 13 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN A CONOCER LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE PONEDERA - ATLÁNTICO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024

Teniendo en cuenta que el numeral 12 del Artículo 3° del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 en el que se establece

“Artículo 3. Garantías para /a medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

(...)

12. Las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado.” (Subrayado fuera de texto).

Y de otra parte, que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante radicado 20206000194741 de mayo 26 de 2020 expresó:

“El artículo 14 del Decreto Ley 491 de 2020 contempla que, mientras permanezca vigente la Emergencia declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social ordenada por el Covid 19, con el fin de garantizar la participación en los concursos sin descremación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, se aplazaran los procesos de selección que actualmente se están adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA
NIT: 802.014.320-2



Así las cosas, se precisa que los concursos suspendidos en el decreto ley en mención son los que buscan proveer empleos de carrera administrativa, sin que sus efectos se trasladen a otros concursos, como es el caso de los Personeros.

Por lo anterior, se considera procedente que, siempre que se cumpla con los protocolos de seguridad y aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia ocasionada por el Covid 19, se provea el concurso de personero municipal.

De acuerdo con lo expuesto, los concejos municipales conservan su facultad para diseñar y convocar a la elección de los respectivos personeros municipales, manteniendo los protocolos de seguridad y aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia ordenada por el Decreto Ley 417 de 2020.

Dado lo anterior, me permito comunicarle que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, y en particular del Decreto N° 040-2020 del 03 de julio del 2020, el Concejo Municipal, con el apoyo de la Corporación Universitaria IDEAS, aplicara bajo los Protocolos de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, las pruebas escritas previstas en el concurso público de méritos para la provisión del cargo de Personero Municipal, **el Viernes 17 de Julio entre las 8:00 a.m. y la 11:00 a.m. en la CALLE 11 No. 16 – 64 BARRIO LA PLAZA ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA ATLANTICO – PONEDERA RECINTO CONCEJO MUNICIPAL**, a las cuales se encuentran citadas las personas identificadas con los siguientes números de documento:

N°	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	8.636.454
2	72.123.438
3	72.291.384
4	1.129.566.752
5	1.041.891.154
6	72.346.628
7	1.079.936.138



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA
NIT: 802.014.320-2



Para su asistencia, le solicitamos verificar y aplicar rigurosamente las medidas y recomendaciones del protocolo de Bioseguridad anexo a la Resolución N009 de JULIO 13 DEL 2020 y las medidas dispuestas por las autoridades tanto de su lugar de origen como las del municipio de Ponedera.

Agradecemos a las autoridades civiles y de policía su colaboración para facilitar su desplazamiento al referido evento.

Cordialmente,

ANEXO:

DECRETO N° 040-2020 de julio 03 del 2020

GILBERTO CASTRO GARCIA
Presidente del H. Concejo Municipal.

